

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, aprobó inicialmente la ordenanza municipal de protección y fomento del arbolado urbano de esta localidad.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de treinta días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Miraflores de la Sierra, a 2 de febrero de 2017.—La alcaldesa, María Ángeles Rodrigo Gómez.

(03/4.848/17)

